

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 16 de 2023

CLASE DE PROCESO:	VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN:	253863103001-2019-00222-00
DEMANDANTE:	CLAUDIA MARCELA PULECIO
DEMANDADO:	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CRÉDITOS Y FIANZAS S.A.S. E INDETERMINADOS

En atención a la solicitud radicada por correo electrónico recibido el 29 de marzo de la presente anualidad (PDF 36 y 37) y visto que en el encabezado de la providencia calendada el 27 de marzo de 2023, se incurrió en un error de digitación en el nombre de uno de los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el mismo, indicando que el nombre correcto del demandado es la **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CRÉDITOS Y FIANZAS S.A.S.**, y no como allí quedo identificada.

De otra parte, atendiendo a que el curador ad litem designado en auto del 27 de marzo de 2023, aceptó el cargo para el cual fue designado, por secretaría procédase a realizar la notificación personal del auxiliar EFRÉN LEONARDO GONZÁLEZ CÁRDENAS, remitiéndole la copia digital del expediente a su dirección de correo electrónico, conforme lo permite el artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

Surtido lo anterior, contabilícese el respectivo término de traslado y, fenecido el mismo, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b94f94ef972d9152eb5e128e5463ec3546c811cc3833702e119baff4b4db63ba**

Documento generado en 16/06/2023 02:17:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>